CONTRATO N° 78 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL** con domicilio en Calle 2 No. 306 c/ Ypati, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ** con **C.I. N° 1.593.030**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIALES Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIALES Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362.900***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N° 1158/2019 de fecha 26 de julio de 2019.*

SERVICIOS GASTRONÓMICOS "SAN MIGUEL" ADMINISTRACIÓN RUC: 1593030-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	13.300	13.300
2	90101603-023	PROVISION DE CAFÉ CON LECHE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	16.100	16.100
3	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	11.200	11.200
4	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	16.100	16.100
5	90101603-020	PROVISION DE TE CALIENTE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	11.200	11.200
6	90101603-008	JUGO DE FRUTAS NATURALES. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
7	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	1.400	1.400
8	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	840	840
						Precio Total	**84.140**

MONTO MAXIMO	***100.000.000***
MONTO MINIMO	***50.000.000***

LOTE N°02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-002	TOLDO 4X5: debe incluir la colocacion en el lugar del evento.	Unidad	EVENTO	1	174.300	174.300
2	90151802-002	TOLDO 5X10: debe incluir la colocacion en el lugar del evento.	Unidad	EVENTO	1	297.500	297.500
3	90151802-006	SILLA DE (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	2.660	2.660

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
"SANAMUCEL"
ADMINISTRACIÓN
RUC: 1593030-0

4	90151802-006	SILLA CROMADA (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	5.110	5.110
5	90151802-020	MESA LARGA TABLON (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	11.200	11.200
6	90151802-021	MESA REDONDAS (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	11.900	11.900
7	90151802-004	MANTEL PARA TABLON (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750
8	90151802-004	MANTEL PARA MESA REDONDA (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750
9	90151802-012	COPA DE VIDRIO PARA AGUA-VINO (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	1.120	1.120
10	90151802-011	PROVISION DE VASO DE VIDRIO (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	1.120	1.120
11	90151802-010	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	560	560
12	90151802-010	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	560	560
13	90151802-010	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	560	560
14	90151802-015	PLATOS (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	1.169	1.169
15	90151802-001	SISTEMA DE SONIDO CON 4 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF Y/O VIDEO: Equipo de ampliacion de sonido con parlantes y dos microfonos inalambricos como minimo, proyectores con pedestal para presentaciones.	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
16	90151802-035	SERVICIO DE DECORACION: Servicio de decoracion acorde al tamaño del local y decoracion de las mesas.	Unidad	EVENTO	1	630.000	630.000
17	90151802-035	SERVICIO DE DECORACION. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	749.000	749.000
18	90151802-019	SERVICIO DE MOZO. (según EETT)	Unidad	EVENTO	1	112.000	112.000
19	90151802-004	PROVISION DE POLLERON PARA TABLON	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750
20	90151802-004	PROVISION DE POLLERON PARA MEZA REDONDA	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750

SERVICIOS GASTRONÓMICOS "SAN MIGUEL" ADMINISTRACION RUC: 1593030-0

21	90151802-004	PROVISION DE CUBRE MANTELES PARA TABLON	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750
22	90151802-004	PROVISION DE CUBRE MANTELES PARA MESA REDONDA	Unidad	EVENTO	1	8.750	8.750
23	90151802-023	PROVISION DE TACHO	Unidad	EVENTO	1	6.300	6.300
24	90151802-004	PROVISION DE SERVILLETA DE TELA	Unidad	EVENTO	1	4.830	4.830
25	90151802-9973	SALA DE REUNION O BANQUETE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
26	90151802-004	SERVILLETA DE PAPEL (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	Unidad	EVENTO	1	4.340	4.340
						Precio Total	**4.341.729**

MONTO MAXIMO	***100.000.000***
MONTO MINIMO	***50.000.000***

LOTE N°03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
2	90101603-023	PROVISION DE CAFÉ CON LECHE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	29.750	29.750
3	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	17.500	17.500
4	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
5	90101603-031	PROVISION DE TE CON LECHE. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
6	90101603-037	PROVISION DE CHIPA. (segun EETT)	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
						Precio Total	**127.750**

MONTO MAXIMO	***24.966.000***
MONTO MINIMO	***12.483.000***

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
"SAN MIGUEL"
ADMINISTRACIÓN
RUC: 1593030-0

El monto del presente contrato asciende a la suma para el ***Lote N°01*** *por un* ***monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido****, correspondiendo al presente ejercicio, conforme planilla de precio unitario que asciende a un monto total de Gs. 84.140 (Guaraníes ochenta y cuatro mil ciento cuarenta), para el* ***Lote N°02*** *por un* ***monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido****, correspondiendo al presente ejercicio, conforme planilla de precio unitario que asciende a un monto total de* ***Gs. 4.341.729 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve)****, para el* ***Lote N°03*** *por un* ***monto máximo de Gs. 24.966.000 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos sesenta y seis mil) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 12.483.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos ochenta y tres mil) IVA incluido****, correspondiendo al presente ejercicio, conforme planilla de precio unitario que asciende a un monto total de* ***Gs. 127.750 (Guaraníes ciento veintisiete mil setecientos cincuenta)****, correspondiendo al* ***ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) y al ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 7.966.000 (Guaraníes siete millones novecientos sesenta y seis mil)****, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVIOS.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los Servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Plazo de entrega: *24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de solicitud emitida por el fiscal designado para el efecto, para todos los lotes.*
Lugar de Entrega: *según conveniencia de la convocante, para todos los lotes.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el efecto. La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de

SERVICIOS GASTRONÓMICOS "SAN MIGUEL" ADMINISTRACIÓN RUC: 1593030-0

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, *se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 *mes* Agosto *y año 2019.*

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
"SAN MIGUEL"
ADMINISTRACIÓN
RUC: 1593030-0

NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil